



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01039436-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 3 Dr. Uranga

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Jorge Gustavo URANGA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación en la Faculté des sciences de base. Institut des sciences et ingénierie chimique. Laboratoire de chimie organométallique et médicinale en Suiza.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Jorge Gustavo URANGA (Legajo 39.717), en representación de esta Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación en la Faculté des sciences de base. Institut des sciences et ingénierie chimique. Laboratoire de chimie organométallique et médicinale en Suiza ; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del 01-03-2024 y hasta el 31-03-2024; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

